

Este es traslado bien e fielmente sacado de vna carta q el muy alto e muy noble señor Rey don Alfonso agora Reynate dio al Concejo de Lorca sellada con el su selllo de cera colgado. la qual dize assi.:

Segunda feria
Sepan quitos esta carta vieren Como yo don Alfonso por la gr^a de Dios Rey de Castilla de Toledo de Leon de Gallizia de Sevilla de Cordona de Murcia de Jahn del algarbe e Señor de Molina. por las bien e merced al Concejo de Lorca por muchos seruiçios e buenos q fizieron a los Reyes onde yo vengo e ffazen amy de cada dia. E por que la villa de Lorca sea mejor poblada. E por q John oliuet su mandadero veno a my e mostro me los capitulos q ellos me enuyaro entre los qles me mostro vno en q me pidien por merced q como todos los mas lugares de los Reynos de Castilla auyen dos ferias en el año q touiesse por bien de les otorgar otra feria con aqllas mismas franqzas e mcedes de la otra feria q auyen por la fiesta de sant Martin en esta guisa q comencale esta feria segunda el dia de Sant John bautista q caee en Junyo. e q durasse quinze dias de adelante por cada año. segund faze la otra qles yo otorgue. E agora yo con conleio e con otorgamiento de la Reyna dona Maria my auuela e de don John fijo del Justante don Manuel myo tio e myos tutores e guarda de myos Reynos. Tengo por bien de les otorgar esta otra feria segunda e qlla ayen cada anno por la fiesta de sant John bautista. como dicho es. con aqllas mismas franqzas qles yo otorgue en la otra. Sobre esto mando e desfiendo firme mer. que ninguo non sea osado de les yr n^o de les passar a los de Lorca contra esta mced qles yo fago. Ca qual qer o quales qer q contra esto les passalle en alguna cola pechar me ya en pena myll m^o de la moneda queua. e al Concejo de Lorca o aqui su boz touiesse todos los daños e menoscabos q por onde recibiesse doblados. E desto les mande dar esta my carta sellada co myo

